



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REGIONAL

N°090-2019-GR-CAJ/DRA

Cajamarca, **22 MAYO 2019**

VISTO:

El Informe N° 001-2019-GR.CAJ/OFIC.C.P-JHZG con expediente MAD N° 4621706, Oficio N° 288-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL de fecha 27 de febrero de 2019, Oficio N° 108-2019-GR.CAJ/ODN de fecha 27 de febrero de 2019, y Oficio N° 210-2019-GR-CAJ-GRI/SGE, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, prescribe los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el artículo 192° de la Constitución Política del Estado Peruano, modificado por la Ley N° 27680, establece que los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades, servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo;

Que, conforme a los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial, entre otras, fomentar el desarrollo regional sostenible, garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el Art. 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, referido a los documentos del Gasto Devengado, señala: "para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el Art. 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77 y modificatorias, también se considera lo siguiente (...) **b) Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos**, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes de la comisión de servicio o de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, el numeral 5.3.2. de la Directiva N° 04 -2014-GR.CAJ-GRPPAT/SGDI - "Norma el procedimiento para el otorgamiento y rendición de viáticos por comisión de servicios en el Gobierno Regional Cajamarca" aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°658-2014-GR.CAJ/P, establece que los requisitos para el trámite de viáticos son: solicitud de viáticos, certificación presupuestal y documento original de autorización del responsable de la unidad orgánica que autoriza la comisión de servicios, en el cual se precisará el motivo, los días de comisión (fechas de inicio y de término) y lugar. Asimismo el expediente será presentado a la Dirección Regional de Administración o la que haga sus veces, para visado y trámite ante las instancias que correspondan para los efectos de compromiso y devengado. Luego se derivará el expediente a la Dirección de Tesorería o la que haga sus veces, para el giro correspondiente;

Que, mediante Oficio N° 288-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL de fecha 27 de febrero de 2019, emitido por el Ing. Lord Pompeo Azañero Alcántara- Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, Oficio N° 108-2019-GR.CAJ/ODN de fecha 27 de febrero de 2019, emitido por el Mg. Jorge Ricardo Torres Monteza- Director de la Oficina de Defensa Nacional y Oficio N° 210-2019-GR-CAJ-GRI/SGE, emitido por el Ing. Julio Milton Chacha Tanta – Sub Gerente de Estudios, quienes solicitan el reembolso de viáticos, toda vez que existió demora en la emisión de la certificación presupuestal, del personal que se detalla a continuación:

DEPENDENCIA	COMISIONADO	SOLICITUD DE VIÁTICO N°	FECHA DE COMISIÓN	IMPORTE S/.
SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIONES	OBLITAS QUISPE NELSON FRANCISCO	197	19-22/02/2019	140.00
OFICINA DE DEFENSA NACIONAL	CHINCHAY CORDOVA DONALD	33	24-25/01/2019	514.00
	TORRES MONTEZA JORGE RICARDO	34	24-25/01/2019	280.00
	TORRES MONTEZA JORGE RICARDO	54	29/01/2019	70.00
	PALACIOS TORRES ELMER OVED	56	29/01/2019	70.00
	VELASQUEZ JAVE HECTOR FERNANDO	55	29/01/2019	70.00
	TORRES MONTEZA JORGE RICARDO	132	12/02/2019	70.00
	CHAVEZ CERQUÍN ELMER FIDEL	133	12/02/2019	70.00
	CHINCHAY CORDOVA DONALD	134	12/02/2019	70.00
SUB GERENCIA DE ESTUDIOS	VASQUEZ ESTELA ALEX	574	20-22/03/2019	420.00





GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Que, mediante Informe N° 001-2019-GR.CAJ/OFIC.C.P-JHZG emitido por el C.P.C José H. Zambrano Guillén-Asistente Administrativo de la Dirección Regional de Administración señala que: *"el motivo principal para el retraso en el trámite de Solicitudes de Viáticos, ha sido la demora en la emisión de la Certificación del Crédito Presupuestario, siendo este, uno de los requisitos indispensables, que forman parte del expediente a presentar al momento de hacer su Solicitud de Viáticos".* *"Asimismo, se nos hace de conocimiento que por motivos laborales los diferentes comisionados, según los diferentes memorándums de autorización de Comisión de Servicios, se han visto en la obligación de dar cumplimiento a las tareas encomendadas, es por ello, que han tenido que salir a sus diferentes comisiones, de acuerdo al memorándum de autorización, pese a que no se tramitó los viáticos respectivos",* para lo cual adjunta el Anexo -1, en el que se detalla la relación de comisionados que solicitan el reembolso, el mismo que es parte integrante de la presente resolución;

Que, se advierte de las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 000227 SIAF N° 254, de fecha 21 de febrero de 2019; N° 000198, SIAF N° 220, de fecha 18 de febrero de 2019; y N° 000219, SIAF N° 255, de fecha 21 de febrero de 2019; que los comisionados contaban con presupuesto para viáticos para las comisiones designadas; por lo que, procede el reembolso respectivo

Que, efectuada la revisión de cada uno de los expedientes de viáticos de los servidores detallados en el anexo N° 01, que se adjunta y que forma parte de la presente resolución, se advierte que, el trámite de viáticos se ha realizado con Solicitudes N° 197,33,34,54,56,55,132,133, 134 y 574, de fechas entre el 24 de enero de 2019 al 12 de febrero de 2019; sin embargo, por la demora en la emisión de la Certificación del Crédito Presupuestario no fueron tramitada las solicitudes antes descritas; por lo que, debe procederse a efectuar el correspondiente reembolso de viáticos a cada uno de los servidores detallados en el anexo N° 01;

Estando a lo solicitado y de conformidad a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por la R.D N° 002-2007-EF177.15 y demás modificatorias; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a las Direcciones de Contabilidad y Tesorería efectuar el **REEMBOLSO DE VIÁTICOS** a Comisionados, según detalle del Anexo N° 01, que forma parte de la presente resolución, debiendo registrarse en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP el presente acto administrativo correspondiente, de acuerdo a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, que a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Cajamarca y comisionados indicados precedentemente, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION

C.P.C Yadirá Isabel Alaro Herrera
DIRECTORA REGIONAL

ANEXO - 1

DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE CONTROL PREVIO

CENTRO DE COSTO - SUB GERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACIONES

ITEM	COMISIONADO	SOLICITUD VIATICO N°	FECHA DE COMICION	ESCALA	N° DE DIAS	FTE. FTO.	META PRESUP.	CERT. DE CRED. PRESUP.N°	CERTIFICADO SIAF	ESPECIFICA DEL GASTO			IMPORTE TOTAL S/.
										23.13.11	23.21.21	23.21.22	
1	OBLITAS QUISPE NELSON FRANCISCO	197	19/02/2019 AL 22/02/2019	REGIONAL	1	5 - 18	28	227	254	0.00	0.00	140.00	140.00
SUB TOTAL REMBOLSO - RECURSOS DETERMINADOS										0.00	0.00	140.00	140.00

CENTRO DE COSTO - OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

ITEM	COMISIONADO	SOLICITUD VIATICO N°	FECHA DE COMICION	ESCALA	N° DE DIAS	FTE. FTO.	META PRESUP.	CERT. DE CRED. PRESUP.N°	CERTIFICADO SIAF	ESPECIFICA DEL GASTO			IMPORTE TOTAL S/.
										23.13.11	23.21.21	23.21.22	
1	CHINCHAY CORDOVA DONALD	33	DEL 24/01/2019 AL 25/01/2019	REGIONAL	2	1 - 00	7	198	220	234.00	0.00	280.00	514.00
2	TORRES MONTEZA JORGE RICARDO	34	DEL 24/01/2019 AL 25/01/2019	REGIONAL	2	1 - 00	7	198	220	0.00	0.00	280.00	280.00
3	TORRES MONTEZA JORGE RICARDO	54	29/01/2019	ALIMENTACION	1	1 - 00	7	198	220	0.00	0.00	70.00	70.00
4	PALACIOS TORRES ELMER OVED	56	29/01/2019	ALIMENTACION	1	1 - 00	7	198	220	0.00	0.00	70.00	70.00
5	VELASQUEZ JAVE HECTOR FERNANDO	55	29/01/2019	ALIMENTACION	1	1 - 00	7	198	220	0.00	0.00	70.00	70.00
6	TORRES MONTEZA JORGE RICARDO	132	12/02/2019	ALIMENTACION	1	1 - 00	7	198	220	0.00	0.00	70.00	70.00
7	CHAVEZ CERQUIN ELMER FIDEL	133	12/02/2019	ALIMENTACION	1	1 - 00	7	198	220	0.00	0.00	70.00	70.00
8	CHINCHAY CORDOVA DONALD	134	12/02/2019	ALIMENTACION	1	1 - 00	7	198	220	0.00	0.00	70.00	70.00
SUB TOTAL REEMBOLSO - RECURSOS ORDINARIOS										234.00	0.00	980.00	1,214.00

CENTRO DE COSTO - SUB GERENCIA DE ESTUDIOS

ITEM	COMISIONADO	SOLICITUD VIATICO N°	FECHA DE COMICION	ESCALA	N° DE DIAS	FTE. FTO.	META PRESUP.	CERT. DE CRED. PRESUP.N°	CERTIFICADO SIAF	ESPECIFICA DEL GASTO			IMPORTE TOTAL S/.
										23.13.11	26.81.42	26.81.43	
1	VASQUEZ ESTELA ALEX	574	DEL 20/03/2019 AL 22/03/2019	REGIONAL	3	1 - 00	116	219	255	0.00	0.00	420.00	420.00
SUB TOTAL REEMBOLSO - RECURSOS ORDINARIOS										0.00	0.00	420.00	420.00

SUB TOTAL REEMBOLSO FF/Rb 5 - 18 RECURSOS DETERMINADOS	140.00
SUB TOTAL REEMBOLSO FF/Rb 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS	1,214.00
SUB TOTAL REEMBOLSO FF/Rb 1 - 00 RECURSOS ORDINARIOS	420.00
TOTAL DE REEMBOLSO A SER GIRADO SEGÚN DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS	1,774.00

